

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SANTINELLO, DANIELA ROMINA, legajo N° 08-29163 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 05/03/07 y 14/08/07 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna SANTINELLO, DANIELA ROMINA, legajo N° 08-29163, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 05/03/07 y 14/08/07 respectivamente.

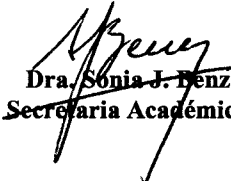
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

256

UTN FRRo
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. Sonia J. Beniz
Secretaria Académica